

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE HACIENDA Y BUEN GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2.019**

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:**

D. José Antonio García Serrano

**Asistent**

D. Sergio Gijón Moya

D. Jacinto Arriaga Arcediano

D<sup>a</sup>. Ana B. Saez Bautista

D. José Domínguez Piris

D. José Manuel Pérez Rodríguez

**No asiste con causa justificada:**

D. Richard Andrés Domínguez

**Sra. Secretaria**

D<sup>a</sup>. Gema Cabezas Mira

**Sr. Interventor:**

D. Aurelio Sánchez Ciudad

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real) siendo las dieciocho horas del día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, en la Sala de reuniones se reúnen en primera convocatoria la Comisión Informativa de Hacienda y Buen Gobierno, previa convocatoria efectuada en forma, con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación que da fe, y del Sr. Interventor Municipal.

Se abre la sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador de la sesión celebrada por la Comisión Informativa Hacienda y Buen Gobierno el día 15 de septiembre y el día 18 de septiembre de 2.019

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de esta Comisión Informativa, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna rectificación o modificación.

No formulándose ninguna observación o sugerencia, la Comisión informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2.019 y de la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2.019.



## SEGUNDO.- INFORME PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.020

El Sr. Presidente de esta Comisión Informativa procede a realizar un resumen del contenido del Presupuesto General del ejercicio económico 2.020, con el siguiente detalle:

*“Los ingresos del Presupuesto General para este ejercicio se calculan y ascienden a la suma de 4.882.000 €, al igual que los gastos, apareciendo inicialmente nivelado en cuanto a ingresos y gastos.*

*Como marcan las bases de ejecución del mismo, y en aplicación de lo dispuesto el art. 167 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, con independencia de la vinculación general del capítulo 1 de gastos, la vinculación de los créditos, a efectos de fiscalización y consignación será a nivel de capítulo y programa, o antiguo grupo de función.*

- *capítulo 1, 1.984.780 €; se destinan inicialmente 710.013,18 a planes de empleo, bolsas de colegios, edificios, monitores, instalaciones deportivas o punto limpio, entre otras y que a la espera de la asignación, que felizmente retomó el gobierno regional de Page, de el Plan de Empleo de La Junta y Diputación, y que no están consignados, elevarán a más de 1.000.000*
- *En el capítulo segundo 1.647.848,10 € las necesidades de funcionamiento de los distintos servicios*
- *Los capítulos tercero y noveno 175.781,28; Decir en este apartado que la deuda que tiene este ayuntamiento a fecha de 31 de diciembre de 2019 será de 1.333.725,87 €, lo que supone el 31,77 % de los recursos ordinarios liquidados en el 2018 y supone un 30.09 % de los recursos ordinarios presupuestados para este 2020. De esta deuda habría que eliminar el anticipo registrado para la eficiencia energética que se liquida con los fondos feder, por lo que a 31 de diciembre de 2020 la deuda de este Ayuntamiento será de 869.120 €, o sea el 19,61 % de los recursos ordinarios, de los cuales 338.371 € corresponden a la compra del inmueble denominado Cine Don Quijote.*
- *El capítulo cuarto aportaciones del Ayuntamiento a otras entidades 347.510 €*
- *capítulo sexto de inversiones 59000 € de fondos propios para inversión en inmuebles, 55.000 para vías públicas, 404.780 para eficiencia energética, 102.000 del plan de obras, 40.000 para inversión en edificios y parques o 10.000€ para seguir equipando y mejorando el material de Policía Local, lo que va a suponer unas inversiones reales de 694.000*

*Con este desarrollo expuesto, presentamos un presupuesto, que destina de los recursos ordinarios 2.227.699,76 € a servicios Públicos Básicos, de los cuales 627.963,04 son para seguridad y movilidad ciudadana, y 574.549,59 a Bienestar comunitario. A Servicios Sociales se destinan 994.757,11 €, a planes de empleo 710989.18, 214.442,40 € a deporte, 95.854 € a educación o 399.727.36 a cultura.*

*Es decir el 34.66 % a protección social y bienestar comunitario, el 16.10 % a sanidad, educación, cultura y deportes, el 13.87 % a seguridad y movilidad ciudadana o el 16.04 % a planes de empleo.”*

A continuación se inicia el turno de intervenciones, tomando la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Sr. **D. José Manuel Pérez Trujillo** que realiza las siguientes preguntas y/o manifestaciones:

-¿Cómo es que hay pendiente de cobro la cantidad de 272.000 €?

El Sr. Interventor Municipal le explica que se trata de un avance del primer trimestre de la liquidación del ejercicio 2.018 y que probablemente a día de hoy la cantidad sea inferior. Esa cantidad se refiere principalmente al Capítulo I del Presupuesto de Ingresos, esto es al Impuesto de Vehículos y al Impuesto de Bienes Inmuebles.

-Cómo es posible que en la partida denominada “arrendamiento de maquinaria” esté presupuestada la misma cantidad que el año pasado si por ejemplo se ha comprado una plataforma elevadora, ello implica que el gasto de esta partida sea inferior.

El Sr. Presidente de esta Comisión Informativa le indica que a la hora de confeccionar el Presupuesto se parte de los gastos que ha habido en el ejercicio anterior, lo que no quiere decir que esa partida se vaya a gastar en su totalidad.

-El Sr. Perez Trujillo afirma que ya ha podido ver que en el Presupuesto Municipal se recoge el ingreso por el canon del agua ¿pero se recoge también el ingreso por las placas solares?

El Sr. Interventor Municipal le indica que sí, que ese ingreso está recogido en el capítulo V de Ingresos, concretamente en la partida presupuestaria 541.00.

- Si se ha recibido ya la subvención de los fondos FEDER para el alumbrado público.

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda le responde que no, que primeramente hay que ejecutar la inversión, posteriormente justificar la subvencionar y realizar el pago y a continuación es cuando se recibe el ingreso de la subvención. No obstante, le indica que este Ayuntamiento solicitó a la Excm. Diputación Provincial unos anticipos reintregables para poder hacer frente a ese gasto.

Llegados a este punto, el **Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda** hace un inciso para manifestar que este año desaparece la subvención que daba la Excm. Diputación Provincial para financiar gasto corriente, y que este Ayuntamiento lo destinaba al alumbrado público. Al desaparecer dicha subvención el Ayuntamiento dispondrá como mínimo de 100.000 euros menos. Así mismo, indica que el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos ha pedido una subida de alrededor un 18 por ciento.

A continuación vuelve a tomar la palabra el Sr. Pérez Trujillo que pregunta si en la confección del Presupuesto Municipal se ha tenido en cuenta que la depuradora de aguas residuales tiene que ponerse en marcha, lo que supondrá la obligación de tener que pagar un canon.

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa le indica que duda mucho que la depuradora esté terminada este año. Respecto al canon, señala que habrá que estudiar primeramente la forma de cómo se va a cobrar y cuánto nos va a costar.

Acto seguido, el Sr. Pérez Trujillo pregunta si una vez puesta en marcha la depuradora, habrá que seguir pagando el canon de vertidos a la Confederación Hidrográfica.

Toma la palabra el Sr. Interventor Municipal que le responde que sí, porque se trata de un canon por la regulación de vertidos y no de una tasa, que impone la Confederación al Ayuntamiento, y que éste luego no repercute.

No se producen más intervenciones por parte de ningún otro grupo político, la **Comisión Informativa de Hacienda acuerda emitir dictamen en la próxima sesión que se celebre.**



### **TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa pregunta si algún miembro de esta Comisión desea realizar algún ruego o alguna pregunta.

Toma la palabra el Sr. Concejal Pérez Trujillo que ruega que por favor en la próxima sesión que se celebre se traigan todos los contratos que se formalizaron en las fiestas así como los seguros.

El Sr. Presidente toma nota de ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo acordado y de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

